



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **266** DEL AÑO 2020

(19 MAR. 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO JAVIER DE NICOLÓ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO, AL SEÑOR LUIS ÁNGEL SALAZAR LARA

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 20, del Acuerdo 741 de 2020, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., el artículo 2 del Acuerdo 730 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá, D.C., a través del Acuerdo 730 de 2018, creó la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló, en el Grado Cruz de Oro, como "*un reconocimiento a las personas jurídicas o naturales que se hayan distinguido por sus actividades y servicios prestados a la Ciudad para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad social, económica y familiar, y que por sus méritos sean merecedoras de este reconocimiento público*".

Que el inciso tercero del artículo 2 del Acuerdo en mención señala que "*la Orden Civil al Mérito JAVIER DE NICOLÓ en el grado Cruz de Oro, se otorgará todos los años y será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, en sesión el 22 de marzo de cada año, o del siguiente día hábil, fecha en que se conmemora el fallecimiento de Javier De Nicoló*".

Que mediante Resolución 068 del 22 de enero de 2020, "*Por medio de la cual se inician las convocatorias para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos que confiere el Concejo de Bogotá, D.C., a través de Acuerdos de la ciudad*", se dio inicio a la Convocatoria de la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló, para el año 2020.

Que el honorable Concejal Carlos Fernando Galán Pachón, Presidente de la Corporación, conformó la Comisión de Evaluación, integrada por los honorables concejales Nelson Enrique Cubides Salazar, Sara Jimena Castellanos Rodríguez y Julián David Rodríguez Sastoque, para realizar el estudio de las hojas de vida postuladas y elegir a la persona natural y/o jurídica a ser reconocida con esta Orden.

Que la Comisión evaluadora radicó el informe de evaluación, mediante memorando 2020IE5907 el 16 de marzo de 2019, en el cual le confirió esta Orden al señor Luis Ángel Salazar Lara.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Otorgar la Orden Civil al Mérito Javier de Nicoló en el grado Cruz de Oro, al señor LUIS ÁNGEL SALAZAR LARA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.368.337, por su trabajo para mejorar las condiciones de vida de niños,

07



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **266** DEL AÑO 2020

(**19 MAR. 2020**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO JAVIER DE NICOLÓ, EN EL GRADO CRUZ DE ORO, AL SEÑOR LUIS ÁNGEL SALAZAR LARA

niñas y jóvenes en situación del alta vulnerabilidad social, económica y familiar, a través de la agrupación "Hip Hop Todo Copas".

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **19 MAR. 2020**

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente

YEFER YESID VEGA BOBADILLA
Primer Vicepresidente

LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:
Ana María Bernal Cruz
Profesional Universitario

Revisó:
Iba Yohanna Cárdenas Peña
Secretario General de Organismo de
Control

PR